



**Asunto:** Envío de Informe de Auditoría  
Primer Trimestre

Chihuahua, Chih., a 31 de Octubre de 2017.

**C.P RICARDO GUEVARA VELAZQUEZ  
CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

Con motivo de la auditoría practicada a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA** correspondiente al Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, al amparo del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Enero de 2017, me permito enviarle el **Informe Ejecutivo**, correspondiente al **Primer Trimestre** y sus respectivos anexos, en los cuales se plasman los resultados obtenidos de la misma.

Lo anterior, para su conocimiento y en su caso, el seguimiento solventatorio correspondiente de las observaciones determinadas.

Por último, estoy a sus órdenes para cualquier duda, comentario o apoyo que se pueda requerir de este Despacho Auditor Externo.

Lo antes expuesto con fundamento en la cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CPC. Y M.D.F. FRANCISCO RUIZ TERRAZAS**

**RUIZ TERRAZAS Y COMPAÑÍA, S.C.**

**RUIZ TERRAZAS Y CIA, S.C.**

**CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS**



**INFORME EJECUTIVO  
PRIMER TRIMESTRE  
A04**

**AUDITORÍA PRACTICADA A  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

**CONTENIDO**

- I. INFORME EJECUTIVO**
- II. RESULTADO DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL**
- III. ANEXOS (A05)**

**RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



## I. INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 31 de Octubre del 2017

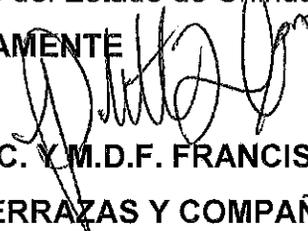
**C.P RICARDO GUEVARA VELAZQUEZ  
CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

Con motivo de la Auditoría consistente a los estados financieros del ejercicio presupuestal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, con el objeto de verificar que el ingreso y el gasto público se ejerzan conforme a las disposiciones jurídicas que le sean aplicables a la Entidad, ordenada mediante Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de Enero de 2017; **se emitieron tres observaciones en el Primer Trimestre** que se contienen en el **Anexo (A05)**, en el formato denominado **"Reporte de Observaciones de Auditoría (A05-1)"**.

Se le solicita su oportuna atención, para que presente, la documentación y demás información tendiente a solventar las observaciones, de acuerdo a las Fechas de Compromiso establecidas en el **"Reporte de Observaciones de Auditoría (A05-1)"**.

El término para la solventación de las observaciones señalado en el Reporte en mención, será improrrogable y el incumplimiento al mismo se considerará como una inobservancia a las obligaciones de los servidores públicos señaladas en el Artículo 23 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. CPC. Y M.D.F. FRANCISCO RUIZ TERRAZAS  
RUIZ TERRAZAS Y COMPAÑÍA, S.C.**

**RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



## II. RESULTADO DE LA REVISIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

### 1. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR:

La Universidad Tecnológica de Chihuahua es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua y que pertenece al Subsistema de Universidades Tecnológicas. Imparte carreras tecnológicas acorde a las necesidades de la industria de la región.

Están comprometidos con la formación integral de profesionistas para poder cumplir con el requerimiento del sector productivo y social, aportando una excelente oferta académica que los ha logrado colocar como la mejor Universidad Tecnológica de México.

#### Misión

Es una institución de educación superior tecnológica, comprometida con la formación integral de profesionales a través de un modelo educativo polivalente, intensivo, flexible y pertinente, estrechamente vinculada con los diversos sectores estratégicos con el fin de ofrecer servicios de calidad y vanguardia tecnológica, que contribuyan a mejorar la competitividad y el desarrollo sustentable del estado y del país.

#### Visión 2020

Ser una institución de educación superior consolidada, con un nivel académico y tecnológico de excelencia, que responda con prontitud y versatilidad a las aspiraciones de superación personal de sus educandos y los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios.

**RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



## 2. MARCO LEGAL:

### Normas aplicable para la Universidad Tecnológica de Chihuahua:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma (estatal).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.
- Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.
- Ley de educación del Estado de Chihuahua.
- Ley General de Educación.
- Manual de Organización del la Universidad Tecnológica del Estado de Chihuahua.

**RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



**Normas aplicables para la preparación de los Estados Financieros:** Los estados financieros se preparan con base a normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable.

Sin embargo es importante mencionar que al 31 de Marzo de 2017 la entidad cuenta con un software para el registro contable que no se apega íntegramente con lo establecido en la Ley General de la Contabilidad Gubernamental en lo que respecta al control presupuestal.

### **3. OBJETIVO DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL:**

El objetivo principal de la auditoría trimestral es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros emitidos por la entidad y así poder detectar errores materiales que pueden ser causado por error o por fraude.

### **4. ALCANCE DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL:**

- **RUBRO O CUENTA: (4.1) BANCOS**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 50%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) VERIFICAR QUE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE MANEJA LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD.**
- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**
  
- **RUBRO O CUENTA: (4.1) DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 50%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE LLEVO A CABO UNA REVISIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES PARA VERIFICAR QUE FUERAN CONFIABLES Y SE LLEVARA UNA ADECUADA CUSTODIA DE LOS BIENES CARGADOS O PAGOS ANTICIPADOS.**
- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**

**RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

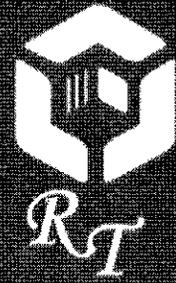
CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



- **RUBRO O CUENTA: (4.1) BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO / BIENES MUEBLES**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 50%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE VERIFICÓ QUE SE CONTARA CON UNA SEGREGACIÓN ADECUADA DE LAS FUNCIONES DE ADQUISICIÓN Y REGISTRO ASI COMO SU FORMAL AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR UNA INVERSIÓN SE COMPROBO LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO ADECUADO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**  
ADICIONALMENTE SE REVISÓ QUE LOS PROVEEDORES CON LOS QUE REALIZAN OPERACIONES NO ESTUVIERAN EN LA LISTA DE CLIENTES NO LOCALIZADOS POR EL SAT.
- **“LAS OBSERVACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE LAS PRUEBAS APLICADAS, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO “REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA (A05-1)”**
  
- **RUBRO O CUENTA: (4.1) ACREEDORES DIVERSOS**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 40%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE REALIZÓ UNA REVISIÓN SELECTIVA DE LAS PÓLIZAS Y FACTURAS PARA COMPROBAR QUE LO QUE SE MUESTRA EN EL BALANCE GENERAL ES REAL Y CUMPLE CON SU DEBIDA AUTORIZACIÓN.**
- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**
  
- **RUBRO O CUENTA: (4.1) INGRESOS DE LA GESTIÓN**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 50%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE COMPROBO LA AUTENTICIDAD DE LOS INGRESOS Y QUE ESTUVIERAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD COMPROBANDO QUE ESTOS CORRESPONDEN A TRANSACCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS DURANTE EL PERIODO ADICIONALMENTE SE REVISÓ QUE SE HAYAN DETERMINADO DE MANERA RAZONABLE Y CONSISTENTE, ASI COMO SU DEBIDA EMISIÓN DE FACTURACIÓN.**
- **“LAS OBSERVACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE LAS PRUEBAS APLICADAS, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO “REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA (A05-1)”**

## **RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

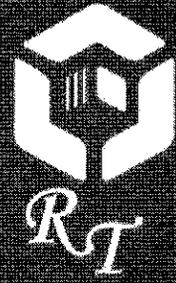
CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



- **RUBRO O CUENTA: (4.1) INGRESOS FINANCIEROS**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 90%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE REVISÓ EL REGISTRO CORRECTO DE LOS RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE.**
- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**
  
- **RUBRO O CUENTA: (4.1) SERVICIOS PERSONALES**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 25%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE REVISARON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELATIVAS A REMUNERACIÓN ASI COMO LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE REVISIÓN, PAGO Y REGISTRO CONTABLE DE REMUNERACIONES AL PERSONAL.**
- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**
  
- **RUBRO O CUENTA: (4.1) MATERIALES Y SUMINISTROS**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 35%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE COMPROBO QUE LOS GASTOS REPRESENTAN TRANSACCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS FINES PROPIOS DE LA ENTIDAD Y SE VERIFICO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y APROBADOS LOS GASTOS QUE CORRESPONDEN AL PERIODO REVISADO, ASI COMO LA REVISIÓN DE LOS PROVEEDORES CON LOS QUE SE REALIZAN ESTAN COMPRAS PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE OPERACIONES INEXISTENTES DEL SAT.**
- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**
  
- **RUBRO O CUENTA: (4.1) SERVICIOS GENERALES**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 35%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE REVISÓ QUE LOS GASTOS REPRESENTEN TRANSACCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS FINES PROPIOS DE LA ENTIDAD Y SE VERIFICO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y APROBADOS LOS GASTOS QUE CORRESPONDEN AL PERIODO REVISADO, ASI COMO LA REVISIÓN DE LOS PROVEEDORES CON LOS QUE SE REALIZAN**

### **RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



ESTAN COMPRAS PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE OPERACIONES INEXISTENTES DEL SAT.

- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**
  
- **RUBRO O CUENTA: (4.1) VIATICOS**
- **ALCANCE DEL RUBRO O DE LA CUENTA: (4.2) 35%**
- **PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO: (4.3) SE COMPROBO QUE LOS GASTOS REPRESENTAN TRANSACCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS FINES PROPIOS DE LA ENTIDAD Y SE VERIFICO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y APROBADOS LOS GASTOS QUE CORRESPONDEN AL PERIODO REVISADO.**
- **“EN LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ÉSTE RUBRO NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”**

#### **5. RESULTADO DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL:**

El resultado de la revisión del primer trimestre del ejercicio de 2017 fue favorable, esto debido a la manera en que llevan a cabo la contabilidad y la organización del organismo.

Es importante mencionar que la manera en que la entidad lleva la contabilidad, facilito el proceso de auditoría, ya que, la información solicitada fue proporcionada de manera adecuada y sin ninguna objeción para así llevar a cabo la profundidad del análisis a cada uno de los rubros en función de los objetivos planteados con anterioridad.

En el trimestre auditado se detectaron tres observaciones mismas de las que la entidad tiene conocimiento.

#### **6. LIMITANTES:**

No aplica

#### **7. CONCLUSIONES:**

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de Marzo del

**RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS



2017, así como sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de Conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, sin embargo es importante mencionar que al 31 de Marzo de 2017 la entidad cuenta con un software para el registro contable que no se apega íntegramente con lo establecido en la Ley General de la Contabilidad Gubernamental en lo que respecta al control presupuestal pero se encuentra trabajando en un nuevo sistema que cumpla con lo establecido en la Ley.

#### 8. RESUMEN Y STATUS DE LAS OBSERVACIONES:

Observaciones determinadas	Cantidad
Primer Trimestre	03
Segundo Trimestre	
Tercer Trimestre	
Cuarto Trimestre	
<b>Total</b>	<b>03</b>

Status de las Observaciones	Cantidad
Atendidas	01
Sin Respuesta	01
Respuesta Insuficiente	01
Respuesta Improcedente	
Respuesta en Análisis	

**Total** **03**

**RUIZ TERRAZAS Y CÍA, S.C.**

CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS